



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por ChileAtiende

Aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU)

Última actualización: 28 marzo, 2025

Descripción

Con la implementación de la Reforma Previsional, la **Pensión Garantizada Universal (PGU)** aumentará de **\$224.004 a \$250.000** a partir de septiembre de 2025 y se entregará por etapas según la edad que tengas.

Esta modificación permitirá que el monto del **Subsidio de Discapacidad** se eleve a **\$125.000** (equivalente a la mitad de la PGU). En el caso de quienes reciben un porcentaje de la PGU, según la pensión que tienen, la suma incrementará hasta alcanzar los \$250.000.

También, permitirá que nuevas personas beneficiarias o beneficiarios puedan solicitarla, tales como: **pensionados o pensionadas por leyes de reparación**, de **Capredena** y de **Dipreca**.

Conoce [otros beneficios](#) de la Reforma Previsional.



Chile
Atiende

El aumento de la PGU será por etapas, dependiendo de tu edad, **consulta desde cuándo te aumentará la pensión:**

- A partir de septiembre de 2025:
 - Si tienes **82 años o más**, aumentará automáticamente.
 - Si eres beneficiario o beneficiaria de la [Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#) o [Aporte Previsional Solidario de Invalidez \(APSI\)](#) comenzarás a recibir una PGU de \$250.000.
 - Si eres una persona beneficiaria de [Subsidio de Discapacidad](#), el monto subirá automáticamente a la mitad de la PGU (\$125.000).
 - Si recibes una pensión por leyes de reparación y tienes 82 años o más, deberás solicitarla.
- A partir de septiembre de 2026:
 - Si tienes **75 años o más**, aumentará automáticamente.
 - Si recibes una pensión por leyes de reparación y tienes 75 años o más, deberás solicitarla.
- A partir de septiembre de 2027:
 - Si tienes **65 años o más**, aumentará automáticamente.
 - Si recibes una pensión por leyes de reparación y tienes 65 años o más, deberás solicitarla.
 - Si eres montepiado de Capredena o Dipreca, podrás solicitar un monto complementario para alcanzar los \$250.000 de la PGU.

Importante: si recibes una pensión por leyes de reparación, es decir, Ley Rettig ([Ley N° 19.123](#)), Ley Valech ([Ley N° 19.992](#)), pensionados o pensionadas de gracia ([Ley N° 18.056](#)), y exonerados o exoneradas políticas ([Ley N° 19.582](#)), tienes que cumplir con los [requisitos establecidos](#) para solicitar la PGU.

Infórmate sobre los beneficiarios Dipreca y Capredena

Si eres una persona pensionada de montepío de la **Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena)** y la **Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca)**. Podrás solicitar un monto que complemente tu pensión para alcanzar los \$250.000 de la PGU.

Debes cumplir con los [requisitos establecidos](#) y no recibir una pensión extra. Podrás realizar la solicitud a partir de septiembre de 2027.